



**SESIÓN 2009/13 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 27 DE MARZO de 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:30 horas del día 27 de marzo de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTORA :**

**D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide**

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.”

**MERCADILLO:**

**“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE MERCADILLO PUESTA EN MARCHA COMISION DE LA CORPORACION-VENDEDORES AMBULANTES.-** Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Tras haberse alcanzado un principio de acuerdo entre este Ayuntamiento y representantes de los vendedores ambulantes del “Mercadillo de los martes” y el sindicato CC.OO. con el fin de desbloquear la actual situación y hacer un seguimiento a las medidas a adoptar encaminadas a resolver la problemática surgida como consecuencia del traslado del mercadillo al Paraje de Almirara I y II en Nerja, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo;



1. Crear la Comisión de la Corporación y los vendedores ambulantes, que será la encargada de gestionar y poner en marcha todas las medidas acordadas derivada de la situación creada como consecuencia del traslado del mercadillo al Paraje Almijara I y II, por lo que las funciones y vigencias de la Comisión estará circunscrita a la problemática mencionada, sin que pueda exceder de un año.

La Comisión estará formada por los siguientes miembros:

**Por parte del Ayuntamiento:**

- José Miguel Jimena Ortega, Concejal Delegado de Mercadillo, que actuará como presidente.
- José Miguel García Jimena, Concejal Delegado de Turismo.
- Emma Louise Hall, Concejala Delegada de Residentes.
- Jonathan Méndez Hermant, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública.
- María Rosario Villasclaras Martín, Concejala Delegada de Participación Ciudadana.
- Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras.

**Por parte de la Asociación de Comerciantes Ambulantes y CC.OO.:**

- Juan Pelagio Rojas Guerrero, comisión de mercadillo.
  - Francisco Ponce Fernández, comisión de mercadillo.
  - Rafael García Almenara, comisión de mercadillo.
  - Salvador Martín Velasco, comisión de mercadillo.
  - María Dolores Villalba Pérez, CC.OO.
2. Podrán asistir técnicos municipales con voz y sin voto a requerimiento del Presidente de la Comisión.
  3. Realización de una ampliación del recinto del paraje de la Almijara, para mejorar las condiciones del mercadillo.
  4. Campaña de publicidad de promoción del mercadillo y su nueva ubicación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
  5. Creación de un número adecuado de aparcamientos que mejore las condiciones actuales.
  6. La Comisión se reunirá transcurridos seis meses para analizar el funcionamiento del mercadillo en La Almijara..
  7. La Comisión comprobará, verificará y valorará si el funcionamiento y finalidad comercial de la venta ambulante resulta adecuada y se corresponde con los parámetros propios de esta actividad de venta ambulante. Y, estableciéndose el compromiso expreso de que en caso de resultar insatisfactorio apreciado por la Comisión, la Corporación buscará una nueva ubicación del mercadillo, sea en una zona pública o privada, según el art. 1, párrafo 2º de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante, según el cual “el lugar de ubicación de estos mercadillos será en el Paraje de Almijara junto a las



urbanizaciones Almijara I y II. Los lugares de ubicación podrán ser modificados por el Ayuntamiento, siguiendo los trámites legalmente establecidos, cuando concurren razones que lo justifiquen (urbanísticas, de seguridad, etc.) y atendiendo, en todo momento, a que debe prevalecer el interés general.”

8. En todo momento y circunstancia se seguirán las instrucciones de los Servicios Municipales de Inspección de Mercadillos y Vía Pública y del Cuerpo de Policía Local quienes velarán por el fiel cumplimiento de estas normas.
9. Autorización para poder montar y trabajar durante los martes que sean días festivos.
10. No contabilización de ningún tipo de falta de asistencia, hasta que no se lleve a cabo las mejoras a que se hace referencia en los apartados 3 y 5 de este documento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Moción anteriormente transcrita .
- 2º.- Formalizar un convenio con la Asociación de representantes de los vendedores ambulantes de Málaga, y la sección correspondiente de CC.OO. sobre la base del presente acuerdo.
- 3º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Mercadillo para la firma del correspondiente convenio.”

### **OBRAS PÚBLICAS:**

**“3º.-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CANTARERO”**.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Presentado el proyecto de **"Reurbanización de la Plaza Cantarero"**, por el Ingeniero de Caminos, C. Y P. D. José Manuel Domínguez Cabello, de la Consultora ICCON, con un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, (197.890,52 €) mas TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (31.662,48 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un presupuesto total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (229.553,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **" Reurbanización de la Plaza Cantarero"** y el estudio de Seguridad y Salud de las obras.”



La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

**“4º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRAS FONDO ESTATAL DE INVERSIONES LOCALES TRAMITADA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO “MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO C/ ÁLAMOS”.-**  
Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento negociado, de las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversiones Locales, **“Mejora del alumbrado público en C/ Álamos”**

Dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se incorporan al expediente, fue aprobado en Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado 12 de febrero de 2009, hechas las publicaciones de rigor, fueron presentadas las siguientes ofertas:

**Proposición nº 1.-** Presentada por D. Miguel Ramírez Raya e/r de la empresa RAYA, S.L., que propone el precio de 60.000,00 € (IVA incluido).

**Proposición nº 2.-** Presentada por D<sup>a</sup> Gracia María Antequera Planas, en nombre propios, ofertando la cantidad de 60.000,00 € (IVA incluido).

**Proposición nº 3.-** Presentada por D. Manuel Ruiz Oñate, e/r de la empresa “INSTALACIONES SABORITO, S.L.”, que ofrece el precio de 60.000,00 € (IVA incluido)

**RESULTANDO** que la Mesa de Contratación se reunió en sesión de fecha 26 de marzo de 2009, de cuya acta se propone la adjudicación provisional de las obras, a la empresa RAYA, S.L., que disponiendo de solvencia económica, técnica y profesional, constituye oferta que ha obtenido mayor puntuación, según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, aplicando los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones antes mencionado.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público en relación al procedimiento sobre adjudicación provisional y definitiva de los contratos administrativos.

**CONSIDERANDO** que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2.007 antes citada, pero estas competencias están delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2.007

Por todo ello vengo en proponer:

**1º.-** Adjudicar provisionalmente las obras a la empresa RAYA, S.L., en el precio ofrecido de 60.000,00 € (IVA incluido).



- 2º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.
- 3º.- Publicar en el perfil de contratante esta adjudicación provisional.
- 4º.- Requerir a la empresa antes mencionada los justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como proceda a constituir la garantía definitiva de 2.586,21 €.”

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita .”**

**“5º.- CERTIFICACIÓN Nº 14: EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA ANTONIO FERRÁNDIS DEL P. P. 8 - EL CHAPARIL.-** Se da cuenta de la propuesta donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 14 de las obras de “Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrándis del P. P. 8 – El Chaparil” correspondiente al mes de enero de 2009, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/09/2.006.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 100.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista, y cuenta el Vº Bº del Jefe de Infraestructuras.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 14** de las obras de “**Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrándis del P.P.8 – El Chaparil**”, por importe de **100.000,00 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Interventora de Fondos y Técnico, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”**



**“6º.- CERTIFICACIÓN Nº 15: EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA ANTONIO FERRANDIS DEL P. P. 8 - EL CHAPARIL.-** Dada cuenta de la propuesta presentada , donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 15 de las obras de “Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrándis del P. P. 8 – El Chaparil” correspondiente al mes de febrero de 2009, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/09/2.006.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 100.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista, y cuenta el Vº Bº del Jefe de Infraestructuras.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 15** de las obras de **“Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrándis del P.P.8 – El Chaparil”**, por importe de **100.000,00 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Interventora de Fondos y Técnico, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

**PERSONAL:**

**“7º.- PRÓRROGAS TRIMESTRALES CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA ABRIL/09.-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Teniendo conocimiento por parte del Negociado de Personal de este Ayuntamiento de los vencimientos de contratos laborales, en el próximo mes de **Abril/09**, y dado que dichos trabajadores continúan siendo necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios operativos, esta Concejalía, visto el acto de intervención de existencia de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, propone a esa Junta Local de Gobierno la prórroga por un período de tres meses más, de los que a continuación se relacionan, al amparo de los Arts. 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre,



modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de Julio, y el Art. 3º del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado art. 15 del E.T., y en su caso por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, contratos de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de los siguientes trabajadores:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DESTINO</u>	<u>F.PRORROGA</u>	<u>F.CESE</u>
D. Manuel Peña Atencia	Conductor .	15-04-09	14-07-09
D. Antonio Herrero Pozo	Conductor	15-04-09	14-07-09
D. Jesús J. Sarasa Amate	Aux. Admon	15-04-09	14-07-09
D. Roberto W. Larrea Asales	Conductor	17-04-09	16-07-09
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Estrella Rebollo Pérez	Aux. Admon	19-04-09	18-07-09
D. <sup>a</sup> M. Eugenia Urbano Muñoz	Aux. Admon	19-04-09	18-07-09
D. Antonio Saborito De Haro	Conductor	22-04-09	21-07-09

**PRORROGAS CONTRATOS D. DETERMINADA- A TIEMPO PARCIAL**

D. <sup>a</sup> Vanesa Vicente Carro	Peón Limpieza	27-04-09	26-07-09
D. Gonzalo López Cecilia	Peón Limpieza	27-04-09	26-07-09
D. Antonio Urbano Moreno	Peón Limpieza	28-04-09	27-07-09
D. Vicente Alcántara Encabo	Peón Limpieza	27-04-09	26-07-09
D. Manuel Monedero López	Peón Limpieza	27-04-09	26-07-09
D. Sergio J. Barneche Díaz	Peón Limpieza	27-04-09	26-07-09
D. <sup>a</sup> Patricia Fernández Márquez	Peón Limpieza	28-04-09	27-07-09
D. <sup>a</sup> Marisol Ordóñez Martínez	Peón Limpieza	28-04-09	27-07-09
D. <sup>a</sup> Susana Román Trigueros	Peón Limpieza	28-04-09	27-07-09
D. Antonio J. Jaime Triviño	Peón Limpieza	28-04-09	27-07-09
D. <sup>a</sup> Liana Gutiérrez Ruiz	Peón Limpieza	28-04-09	27-07-09

Dejar sin efecto el acuerdo de la J.G.L. de fecha 18-02-09, donde en el punto segundo Asunto de Personal, se aprueba la moción sobre prórrogas trimestrales del personal laboral que causa baja en el mes de abril/07, y, en lo referente a las prórrogas de contrato de duración determinada, a tiempo completo, donde consta el trabajador D. José A. Villalobos Díaz, como peón limpieza; finalizando así su contrato de tres meses el 18-03-09.

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **93.716,40 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Interventora de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

**TURISMO:**



**“9º.- ADHESIÓN AL FORO DE SEGUIMIENTO DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL.-** Seguidamente da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“La Costa del Sol surgió, en los años sesenta del siglo XX, como uno de los más importantes destinos turísticos de nuestro país, basado en la oferta, en sus inicios de forma exclusiva, de sol y playa, llegando a suponer, en tan solo unos pocos años, el motor económico de todo el litoral andaluz.

Pero a medida que ese destino emergente fue tomando el prestigio absoluto en los turistas de la mayoría de los países europeos y convirtiéndose en un destino masivo para éstos, dejó ver sus deficiencias en todo tipo de infraestructuras, que se hacían imprescindibles acometer en aras de adecuar la zona.

Ello llevó a que ya desde el inicio de la década de los 70 y más enfáticamente a partir de la democratización de nuestra sociedad, se multiplicaran las demandas de todos los estamentos políticos, sociales y económicos del ámbito Costasoleño para exigir una fuerte y urgente inversión en todas las infraestructuras imprescindibles para ofrecer el turismo de calidad que se empezaba ya a demandar por los visitantes. Se hablaba de la modernización de las carreteras con el condicionamiento de los viales de llegada y salida a las costas, de la ampliación del aeropuerto, del aumento de infraestructuras de abastecimientos básicos como agua, electricidad y teléfono, del aumento de las estructuras sanitarias, de la protección de los límites marítimo-terrestres y, como no, del mantenimiento integral de todas las aguas del litoral, elemento esencial e imprescindible para el destino de sol y playa.

Así, podemos afirmar que el saneamiento integral es una vieja aspiración de la Costa del Sol que data de 1970. Desde entonces, los agentes sociales y económicos del sector turístico vienen reclamando una actuación inversora para acabar con la lacra de las natas que cada año invaden las playas malagueñas. Y podemos afirmar también, que las soluciones a esta reivindicación no han tenido la misma respuesta que las otras, anteriormente referidas, que si bien aún sufren deficiencias, los avances en ellas son claramente visibles.

Por tanto, el saneamiento integral de la Costa del Sol está hoy tan vigente como en sus inicios, debido, por un lado a su falta de atención adecuada y por otro, quizás, a la gran dosis de prudencia en la exigencia, a tenor de la responsabilidad común de minimizar su eco en los medios de comunicación y evitar mayores daños aún a nuestra imagen.

Pero es que además este saneamiento integral, cuenta hoy día con un “plus de importancia”. El gran aumento de la población residencial en los municipios de la Costa del Sol y la escasez del recurso de mayor importancia: el agua, hace imprescindible la depuración de aguas terciarias para el riego y limpieza, inasumibles en el futuro inmediato desde la red de agua potable.

Con todo ello, podemos acordar que, teniendo en cuenta que nuestro destino turístico basa su oferta mayoritaria en el segmento de lo que se denomina “Sol y Playa”, la depuración terciaria y la gestión integral del agua son hoy los problemas más importantes de la Costa del Sol.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Hay que realizar un esfuerzo en la minimización de los tiempos de los necesarios actos administrativos, que en la mayoría de las ocasiones y sin causa justificada retrasan los proyectos y las obras de las depuradoras. Es necesario lograr compromisos firmes, con plazos y fechas ciertas, y unas inversiones que vayan unidas al calendario de ejecución. Además, desde las Administraciones Públicas, con competencia en la materia, hay que hacer un esfuerzo inversor cuantioso y a corto plazo.

En conclusión, llega el momento en que los implicados, que en definitiva somos todos los agentes sociales, políticos y económicos de los municipios del litoral malagueño, digamos “basta”, saliendo a la opinión pública, con una sola voz, reclamando que, de una vez por todas, el conjunto de administraciones que tienen competencia en la materia, como la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, tienen que poner manos a la obra y acabar con este problema de una vez por todas para conseguir el vertido cero en nuestro litoral.

La Costa del Sol no puede esperar. Mañana ya es tarde.

Con estas premisas, el 4 de octubre de 2007, se crea un Foro para el Seguimiento del Saneamiento Integral de la Costa del Sol, compuesto actualmente por 25 colectivos y asociaciones de la provincia.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

- **Adherirnos al Foro para el Seguimiento del Saneamiento Integral de la Costa del Sol.”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”**

**URGENCIA: Previa Declaración de urgencia se trató el siguiente asunto:**

**A) “MOCIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA “FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA”.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“En virtud de la convocatoria de ayudas de la Fundación Cueva de Nerja, para entidades sin fines de lucro de carácter cultural, deportivas y benéficas, y tras revisar las distintas propuestas realizadas a la Comisión Municipal de Trabajo del 50 aniversario del Descubrimiento de la Cueva. El Grupo de Gobierno ha valorado positivamente la propuesta denominada “**CONCIERTO DE VERANO**”, como complemento a las actividades culturales previstas en el 50 Aniversario del Descubrimiento de la Cueva de Nerja.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local.

- **Aprobar la solicitud de subvención a la Fundación Cueva de Nerja por un importe de 60.000 €, para la realización de un concierto**

**de verano con motivo del 50 Aniversario del Descubrimiento de la Cueva de Nerja.”**

La Junta, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita.”****B) “EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2009.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Vista la necesidad de aprobar las cuentas justificativas de los Anticipo Caja Fija de Feria de Octubre por importe de 19.041,71 € y, el de Fiestas por importe de 206,20 € correspondientes al año 2.008, y cancelar los mismos.

Visto que las facturas justificativas de los gastos realizados corresponden al ejercicio 2008, aunque el pago material de las mismas se ha realizado en el año 2009.

Comprobado que, de acuerdo con el art. 26.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril se pueden aplicar a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes del ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo texto legal.

Visto el informe de la Interventora nº 21 de 17 de marzo del 2008, que obra en el expediente.

En uso de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por el Pleno de la Corporación en acuerdo de 26 de Julio de 2007, punto 8º del Orden del Día, se propone:

- a).- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de caja fija de Feria de Octubre del año 2008 y el de Fiestas, y en consecuencia aprobar el reconocimiento extrajudicial 3/2009, aplicando al presupuesto del ejercicio 2009 los gastos derivados de los siguientes justificantes presentados:

Nº de Entrada	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre
J/2008/426	28/10/2008	206,20	LA MASIA DE NERJA
J/2008/433	14/10/2008	17.475,71	MUNDO MANAGEMENT S.A.
J/2008/434	21/10/2008	522,00	MIGUEL ROMAN BOBADILLA
J/2008/435	10/10/2008	1.044,00	EVENART, S. L.

- b).- Cancelar los anticipos de Caja Fija de Feria de Octubre y Fiestas del año 2008 por los importes indicados.

- c).- Requerir a los servicios de Intervención el informe de fiscalización que en su caso proceda.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

La Junta, visto el informe de la Intervención de Fondos. **y en uso de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación (Acuerdo 26/07/2.009)**, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiéndose dictaminar el presente acuerdo en Comisión Informativa de Hacienda.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas quince minutos del día 27 de marzo de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**